

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo – Córdoba, 09 de junio de 2022. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por la señora AMERICA DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ, solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. Le informo que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORES FINANCIEROS
“ASFICOOP” NIT: 901454542-7
APODERADO: OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ C.C. 1.065.001.654
DEMANDADO: AMERICA DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ C.C. 26.007.024
RADICACIÓN: N°23-686-40-89-001-2021-00239-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación a través de auto de fecha 02 de febrero de 2022, el cual se encuentra en firme, por lo que se dispondrá la entrega de los títulos judiciales que llegaron con posterioridad a esa fecha a la señora AMERICA DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor de la señora AMERICA DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ, de conformidad con las motivaciones expuesta en el presente auto.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

437e01e6cf7a47731459f058786d5b0819c0330f6801270fce892d715f6a5806

Documento firmado electrónicamente en 09-06-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>